

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

- 54** *ÁRIDOS DE RIBOTA, S.L.*
 (SOCIEDAD ABSORBENTE)
 HORMIGONES BÍLBILIS, S.L.
 (SOCIEDAD ABSORBIDA)

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 43 de la Ley 3/2009 sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace público que con carácter unánime, la Junta Universal de Áridos de Ribota, S.L. y Hormigones BÍlbilis, S.L., han acordado con fecha 3 de diciembre de 2013, la fusión por absorción de "Áridos de Ribota, S.L." como sociedad absorbente y "Hormigones BÍlbilis, S.L.", como sociedad absorbida, con extinción sin liquidación de la sociedad absorbida y transmisión en bloque de todo su patrimonio a la sociedad absorbente que lo adquirirá por sucesión universal conforme a los términos y condiciones del proyecto común de fusión suscrito por los órganos de administración de las sociedades intervinientes, no procediendo su depósito y demás documentos exigidos por el artículo 42 de la Ley, al haberse adoptado el acuerdo por unanimidad de las Juntas Universales de las sociedades absorbente y absorbida.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 43 y 44 de la citada Ley, se hace constar expresamente el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades a obtener el texto íntegro del acuerdo y balance de fusión, así como el derecho de los acreedores de las sociedades que se fusiona a oponerse a la fusión en el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del último anuncio de fusión.

Calatayud, 14 de diciembre de 2013.- Don José Carlos Esteban Sánchez, Administrador solidario Sociedad Absorbente y don Manuel Esteban Sánchez, Administrador solidario Sociedad Absorbida.

ID: A130071463-1